

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4892 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal, en relación a lo ordenado en el 177.3 del mismo texto legal, anuncia:

Que en el concurso 562/2008 del concursado JUAN CARLOS RAMOS VILLALOBOS, S.L., con C.I.F. n.º B-29483443, y representado por el procurador D. Enrique Carrión Mapelli se ha dictado con fecha 31 de enero de 2019 auto acordando la conclusión del referido concurso por falta de masa.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Málaga, 4 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190005831-1